

CIRCULAR 19/2002

SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA CLASIFICATORIA DEL PGA EUROPEAN TOUR

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, un máximo de 12 jugadores profesionales que lleguen a la fase final (PGA European Tour Qualifying School Finals). En caso de presentarse más de 12 solicitudes, se determinarán los jugadores a subvencionar de acuerdo con la clasificación de dicha escuela.

No podrán optar a dicha subvención aquellos jugadores que se retiren de la fase final, salvo que dicha retirada se deba a una causa justificada, que deberá ser presentada al Comité Técnico de Profesionales de esta Federación para determinar la concesión de la subvención, en un plazo de 7 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

Importe

Las subvenciones serán concedidas por un importe igual al de la inscripción a la Escuela.

Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones

La forma de hacer efectivas las subvenciones a los solicitantes será mediante presentación y entrega de la factura y recibo originales de dicha Escuela. Dicha documentación deberá ser entregada al Comité Técnico de Profesionales de la Real Federación Española de Golf en un plazo de 15 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

En Madrid, 09 de Marzo 2002
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES